

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO 1997-2001

M.^a ANGELES PEÑA ALVAREZ

Subdirectora General Jefa de la Oficina Presupuestaria
del Ministerio del Interior

INTRODUCCION

Las dotaciones destinadas a la Seguridad del Estado se encuadran en el Presupuesto del Ministerio del Interior, del que representan en términos consolidados, para el año 2001, el 76 por ciento, siendo su participación relativa en los gastos no financieros del Subsector Estado del 3 %.

Como marco de referencia, hay que señalar que la política económica iniciada en 1997 se ha caracterizado, en el ámbito presupuestario, por la contención del gasto público de cara al cumplimiento de los criterios de convergencia establecidos por el Tratado de Maastricht. Las medidas adoptadas en este sentido han hecho posible nuestro acceso a la Unión Económica y Monetaria en 1999 y poder fijar para 2001 el equilibrio presupuestario. Los Presupuestos Generales del Estado con los que comienza el siglo XXI son los primeros presupuestos sin déficit de la Hacienda Pública de la democracia.

Aún en este contexto de restricción del gasto público, el Presupuesto de la Seguridad del Estado ha crecido, en términos reales, en todos los años del período analizado, crecimiento que es especialmente importante en el año 2001.

En este año los Presupuestos Generales del Estado contemplan, en primer lugar, tres grandes prioridades de gasto: Infraestructuras, con un crecimiento del 9,1 por ciento, que se orientarán fundamentalmente hacia el tren de alta velocidad, autovías, recursos hidráulicos y medio ambiente; Investigación, cuya dotación se incrementa un 11,3 por ciento; y, por último, el Gasto Social, que vuelve a ganar peso en el Presupuesto al aumentar, una vez homogeneizadas las dotaciones de educación, un 7,3 por ciento.

Junto a estas tres áreas, el Presupuesto para 2001 va a dar prioridad a las políticas de Justicia, con un aumento del 9,5 por ciento, que permitirá avanzar sustancialmente en la modernización y mejora de la administración de justicia, y Seguridad del Estado, cuyos recursos se incrementan en un 7,6 por ciento, aumento que se destinará a dotar de mayores medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente en la lucha contra el terrorismo. Este porcentaje, si se excluyen las dotaciones correspondientes al personal en Segunda Actividad y en Reserva, se eleva al 9,2, lo que supone un crecimiento de 3,3 puntos porcentuales por encima de la tasa del PIB nominal (5,9 por ciento) y sitúa a la Seguridad del Estado en el tercer lugar, en cuanto a crecimiento relativo para 2001 se refiere, únicamente por debajo de la Investigación y la Justicia.

El objetivo último de todas las actuaciones que se llevan a cabo en el área de la Seguridad del Estado, viene marcado por la propia Constitución que, en su artículo 104, establece que "las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana".

Se trata, en definitiva, de asegurar el normal funcionamiento de las Instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales, como premisas inexcusables para el sostenimiento de un Estado democrático.

Su consecución comporta tanto acciones de carácter preventivo, tendentes a articular los mecanismos necesarios para evitar la comisión de actos restrictivos de tal ejercicio –fundamentalmente los de carácter delictivo–, como de carácter represivo, dirigidas a investigar los hechos y descubrir a los culpables. A su vez dentro de uno y otro tipo de acciones, ocupan un lugar primordial, por su especial incidencia social, la lucha contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes.

DELIMITACION DEL AMBITO DEL ESTUDIO

El Presupuesto de la Seguridad del Estado, tal como se entiende en este análisis, com-

prende las dotaciones del Ministerio del Interior correspondientes a los siguientes Servicios presupuestarios: 02 "Secretaría de Estado de Seguridad", 03 "Dirección General de la Policía", 04 "Dirección General de la Guardia Civil", 06 "Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas" (en lo que se refiere al Programa 222C "Actuaciones policiales en materia de droga") y Organismo 102 "Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado". Hay que señalar que en el Presupuesto para 2001 se produce un importante cambio de adscripción: las dotaciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que, en el resto de los años objeto de estudio (1997-2000), figuraban en el Servicio 04 pasan a integrarse en el Organismo 101 "Jefatura de Tráfico", Programa 222B "Seguridad Vial", Programa que desaparece en la Guardia Civil.

A efectos de hacer la comparación en términos homogéneos, se incluyen los créditos de la Agrupación para el año 2001 en el Servicio 04 "Dirección General de la Guardia Civil".

En la vertiente funcional, el Presupuesto de la Seguridad del Estado abarca los siguientes Programas: 222A "Seguridad Ciudadana", 221B "Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado", 222C "Actuaciones policiales en materia de droga", 222B "Seguridad Vial" (en cuanto a las dotaciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil) y 221A "Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil" (únicamente los créditos correspondientes al Servicio 02 "Secretaría de Estado de Seguridad").

ANALISIS ECONOMICO

Los cuadros 1 y 2 muestran la evolución de las dotaciones de cada Programa y de cada Capítulo, respectivamente, para el período 1997-2000, tanto en créditos iniciales como en obligaciones reconocidas y las dotaciones iniciales para 2001. El gráfico 1 refleja la evolución interanual de las dotaciones totales.

Por otra parte, en el gráfico 2 puede observarse la participación de cada uno de los Capítulos en el total de obligaciones reconocidas en el período 1997-2000 y en los créditos iniciales para 2001, cuyo contenido se analiza a continuación.

La mayor importancia relativa corresponde a los gastos de personal, si bien su participación en el total de obligaciones reconocidas ha ido descendiendo paulatinamente desde un 89,30 por ciento en 1997 a un 86,81 por ciento en el año 2000, representando en los créditos iniciales para 2001 el 85,08 por ciento, debido al mayor peso que van adquiriendo las inversiones, tal como muestra el gráfico 2.

Esta elevada participación es consecuencia del tipo de servicios públicos prestados que exigen, por su propia naturaleza, una gran proporción de medios humanos.

Los efectivos dotados en el Presupuesto de cada ejercicio en cada uno de los Servicios presupuestarios son los que a continuación se detallan:

La mayor parte de este importante incremento -18.526.210.000 ptas.-, se produce en el concepto de productividad de la Policía y de la Guardia Civil, con el que se trata de retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados.

Aún cuando el aumento interanual de este concepto es uniforme a lo largo del período, situándose en torno a los 4.000 millones de ptas., no lo es su distribución entre ambos Cuerpos. Así, mientras la Policía crece en 11.230.290.000 ptas., la Guardia Civil sólo lo hace en 7.295.920.000 ptas., pasando a ser la dotación total de este crédito en 2001 de

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS EFECTIVOS DOTADOS EN LOS PRESUPUESTOS

SERVICIOS	AÑOS				
	1997	1998	1999	2000	2001
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad	121	183	194	190	190
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía	65.993	67.219	66.935	67.603	69.863
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	91.985	90.724	89.827	88.164	87.197
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	36	50	50	44	44
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	---	---	---	27	27
TOTAL	158.135	158.176	157.006	156.028	157.321

Incluye funcionarios de Policía y Guardia Civil tanto en activo como en Segunda Actividad y en Reserva y personal funcionario de la Ley 30/1984, adscritos a los Servicios y Organismos Autónomos citados.

Los gastos de personal, cuya distribución temporal por Centros Directivos se refleja en el Cuadro 3 y en el gráfico 3, han pasado de 470.757.466.000 ptas. en 1997 a 531.852.665.000 ptas. en 2001, con una diferencia en términos absolutos, por tanto, de 61.095.199.000 ptas.

No obstante, el crecimiento real es de 21.554.641.000 ptas., correspondiendo el resto a las actualizaciones monetarias de las retribuciones para cada ejercicio (1998: 2,1%; 1999: 1,8%; 2000: 2% y 2001: 2%).

18.345.999.000 ptas. y 11.437.829.000 ptas., respectivamente.

El mayor crecimiento en términos absolutos en el ámbito de la Policía en el período 1997-2001 (en términos porcentuales la subida es del 158 por ciento en la Policía y del 176 por ciento en la Guardia Civil), se debe a la puesta en marcha del Programa "Policía 2000".

Con este Programa se trata de adecuar los servicios policiales a las demandas de los ciudadanos en materia de seguridad y a la situa-

ción de la seguridad ciudadana en España. Se basa en tres ejes esenciales:

- La proximidad del servicio al ciudadano.
- La especialización policial.
- La coordinación.

Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios.
- Aumentar el grado de satisfacción del ciudadano y del policía.
- Reducir la delincuencia.

Junto a los aspectos señalados, el Programa desarrolla un sistema de trabajo en el ámbito de la Policía, basado en la Dirección por Objetivos, ligando a ello el establecimiento de sistemas de incentivos de los policías, tanto a través de la aplicación de retribuciones variables instrumentadas por medio del complemento de productividad, como de otros estímulos profesionales con proyección para su promoción y trayectoria profesional.

El Programa "Policía 2000" comenzó a aplicarse en enero de 1999 en una primera fase, conocida como "seis x seis", por cuanto que afectaba a seis de las ciudades más importantes de España y sus zonas de influencia -Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante y Málaga- y ponía el énfasis en las seis infracciones que más afectan a las condiciones de seguridad de los ciudadanos en su entorno inmediato -menudeo de drogas, robos en inmuebles, sustracciones en vehículos, sustracciones de vehículos, tirones y violencia callejera-.

La experiencia y los resultados obtenidos en la primera fase, ciertamente satisfactorios, junto a las demandas procedentes de determinados ámbitos sociales, motivaron que el Programa se extendiera en el año 2000 a todo el territorio nacional.

Sigue en orden de importancia el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuya participación relativa crece ligeramente a lo largo del período, pasando de un 8,29 por ciento de obligaciones reconocidas en 1997 a un 8,78 por ciento en 2000, y representando en los créditos iniciales para 2001 el 9,02 por ciento, tal como muestra el gráfico 2.

La evolución temporal de este Capítulo se observa en el cuadro 4 y el gráfico 4 y pasa de 29.702.835.000 ptas. de crédito inicial en 1997 a 56.403.156.000 ptas. en 2001.

Hay que destacar que así como las desviaciones de las obligaciones reconocidas respecto de los créditos iniciales de cada año son mínimas en el Capítulo I "Gastos de Personal" -están por debajo de un punto, con excepción del año 1998 que es de 1,25%- en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" son muy importantes, superando en todos los años el 42 por ciento y llegando, incluso, al 54 por ciento en 1998.

Esto pone de manifiesto la tradicional insuficiencia del Capítulo II para la cobertura de las necesidades que ha obligado, hasta el momento, a su financiación con remanentes de la Dirección General de Tráfico y con créditos extraordinarios para el abono de deudas de ejercicios anteriores.

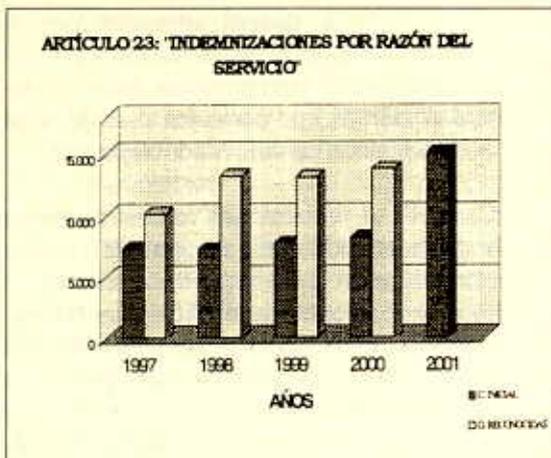
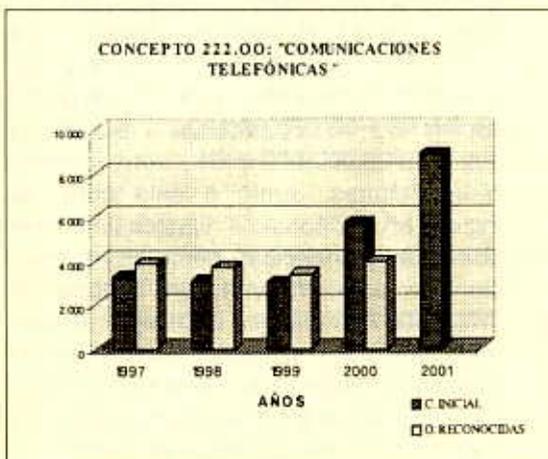
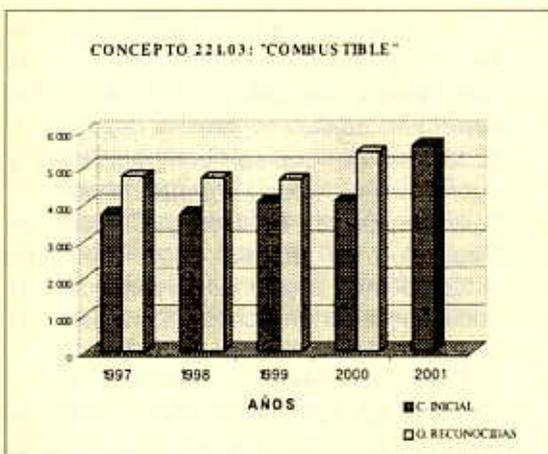
Esta situación cambia radicalmente para el ejercicio 2001, puesto que se prevén unos créditos incluso superiores a las obligaciones estimadas en el año 2000. Ello permitirá una mejor programación, puesto que se contará con las dotaciones desde el inicio del ejercicio, y un saneamiento del Presupuesto de la Seguridad del Estado que evitará dejar deudas al final del año con el consiguiente perjuicio para los acreedores.

Las principales novedades en el período considerado son:

- Sustitución de la compra de una parte de los vehículos de la Policía por el sistema de renting. Se inicia en 1998 con una dotación de 1.200.000.000 ptas., que se va elevando año tras año hasta alcanzar en 2001 la cifra de 1.899.938.000 ptas. En este momento el número de vehículos en renting es de 2.005.
- Implantación del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), que más adelante se expandirá, y cuyo mantenimiento comienza en el año 2001 para el que está prevista una dotación de 2.700.000.000 ptas.

Los principales tipos de gasto de este Capítulo son los asociados a la reparación,

conservación y mantenimiento de los más de 3.000 edificios existentes, y de la flota de vehículos propios, cuyo número está por encima de los 21.000, así como los relativos al combustible y a las comunicaciones telefónicas, cuya evolución puede observarse en los siguientes gráficos.



En cuanto a este último, hay que señalar que la baja ejecución del año 2000 se debe a que la iniciación del proyecto SIRDEE, antes mencionado, se pospuso un año sobre las previsiones contenidas en el Presupuesto, por lo que la cuantía consignada para su mantenimiento en ese año –2.700.000.000 ptas.– se transfirió al Capítulo VI "Inversiones reales" para reforzar sus dotaciones.

Mención especial merece el crédito de indemnizaciones por razón del servicio, cuyas variaciones se muestran a continuación, que alcanza una cuantía de 15.119.839.000 pesetas para 2001, frente a 7.326.007.000 ptas. en el crédito inicial de 1997, como consecuencia fundamentalmente de la necesaria movilidad de los efectivos policiales, pudiendo citarse como principales causas de la misma las siguientes:

- La ejecución de diversas operaciones, entre las que cabe destacar: la denominada "Operación Verano", cuyo objetivo fundamental es garantizar mayores niveles de seguridad en las zonas costeras y del interior donde la afluencia y tránsito turístico son más acusados en la época estival; la operación "Paso del Estrecho" con la que se trata de garantizar la seguridad y fluidez del importante contingente de inmigrantes que pasan el estrecho de Gibraltar en su trayecto entre África y Europa durante el verano; y las misiones de carácter internacional.
- Los desplazamientos masivos de efectivos a puntos donde surgen focos de conflictividad.

- Los continuos desplazamientos por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento en las diferentes especialidades existentes, así como los derivados de la introducción de nuevas tecnologías.

El Capítulo VI "Inversiones reales" aumenta de forma sostenida su participación relativa respecto del total a lo largo del periodo, en cuanto a obligaciones reconocidas se refiere, pasando de un 2,27 por ciento en 1997 a un 4,27 por ciento en 2000. Dicha participación se eleva en los créditos iniciales para 2001 al 5,75 por ciento, tal como muestra el gráfico 2.

Sus dotaciones para cada año figuran en el cuadro 8 y el gráfico 8 y pasan de 9.977.354.000 ptas de crédito inicial en 1997 a 35.975.100.000 ptas en 2001, lo que supone un incremento del 260 por ciento.

Como cambio estructural más significativo del periodo hay que señalar la creación por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, cuyo funcionamiento no fue posible hasta 1999, año en que se aprobó su Estatuto. Este nuevo Organismo responde a la necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar a cabo los planes de infraestructuras de la Seguridad del Estado y a la conveniencia de disponer de medios específicos que permitan una actuación más flexible en materia urbanística e inmobiliaria.

Transcurridos tres años desde su creación, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2001, en su artículo 44, ha introducido importantes modificaciones en este Organismo, cuya denominación pasa a ser "Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado", que se concretan en:

- Duración ilimitada, frente al límite temporal máximo de cinco años que fijaba la anterior Ley.
- Ampliación de su ámbito competencial que rebasa el meramente relativo a las infraestructuras, permitiéndole, además, la adquisición de armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la enajenación

onerosa de los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del Organismo.

- La inclusión expresa, entre sus recursos, de las aportaciones que se concedan a su favor procedentes de fondos específicos de la Unión Europea y de otras Agencias y Administraciones Públicas nacionales e internacionales, de Entes Públicos, y de particulares.

Las dotaciones consignadas para inversiones en cada año en el Organismo ascienden a 3.460.000.000 ptas., y si bien por el momento, dada su reciente puesta en marcha, la ejecución de las mismas es muy baja, constituyen un instrumento muy prometedor de cara al futuro.

Por su importancia cualitativa pueden destacarse, dentro de las inversiones del Presupuesto de la Seguridad del Estado, 4 planes de carácter integral:

- Implantación del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), que tiene por objeto mejorar la capacidad, cobertura geográfica, compatibilidad y coordinación de los sistemas de comunicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con requisitos avanzados de seguridad que impidan las escuchas e intromisiones en los sistemas policiales de comunicaciones.

Este proyecto se consigna en el Servicio 02 "Secretaría de Estado de Seguridad" iniciándose en el año 2000, con una anualidad de 4.500.000.000 ptas., siendo el importe previsto para 2001 de 6.960.000.000 ptas. El plazo de ejecución es de 4 años y su importe global asciende a 36.000.000.000 ptas., de los que 17.508.000.000 ptas., corresponden a inversiones. Junto a esta cifra, se incluye en el Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", como se ha mencionado anteriormente, un importe de 2.700.000.000 ptas. en 2001 para el mantenimiento del sistema, elevándose el importe en los años sucesivos contemplados en el Plan a 6.780.000.000 ptas. en 2002 y 9.012.000.000 ptas. en 2003.

- Puesta en marcha del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Tratado de Amsterdam, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada irregular de personas y mercancías por el litoral español.

Este proyecto se inicia en el año 2000 con una dotación de 1.000.000.000 ptas. en el Servicio 04 "Dirección General de la Guardia Civil", y continúa en el ejercicio 2001, con un importe de 3.590.000.000 ptas., cuya dotación se incluye, a partir de este ejercicio, en el Servicio 02 "Secretaría de Estado de Seguridad".

- Mejora de medios para la lucha contra el terrorismo, con un incremento importante en el Presupuesto para 2001, cifrado en 6.000.000.000 ptas. (4.000.000.000 ptas en la Dirección General de la Guardia Civil y 2.000.000.000 en la Dirección General de la Policía), que se concretan, fundamentalmente, en sistemas especiales de seguimiento, localización y vigilancia electrónica, telecomunicaciones, vehículos y obras e instalaciones de seguridad en edificios.
- Ejecución del Plan de Seguridad en el Archipiélago Canario con el que se trata de resolver la especial situación en materia de seguridad de esta Comunidad, motivada por su singularidad geográfica, económica y social, y que se caracteriza por la existencia de tasas de criminalidad muy superiores a la media nacional y por una marcada especificidad en la organización, dotación y actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Sus objetivos básicos son, por tanto, reducir los índices de criminalidad y mejorar el nivel de seguridad, y más en concreto:

- Incrementar la seguridad de las zonas turísticas.
- Disminuir la importancia del tráfico de drogas.
- Reforzar el control sobre los extranjeros.
- Aumentar los niveles de seguridad en los grandes núcleos urbanos.

- Desarrollar la participación ciudadana en la administración de la seguridad.
- Incrementar la presencia pública de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, potenciando su acercamiento a la población.

Se trata, en definitiva, de incrementar tanto los medios materiales como humanos y mejorar las infraestructuras destinadas a la seguridad de las islas, adoptando, además, medidas de racionalización de los medios disponibles, con el objetivo último de conseguir una mayor eficacia policial.

El Plan se inició en 1997 y está prevista su finalización en 2002, con un importe total, en cuanto a inversiones se refiere, de 3.725.000.000 ptas. A 31-XII-00 se han ejecutado ya 1.870.520.000 ptas., es decir, algo más del 50%, quedando fundamentalmente por completar la mejora en infraestructuras prevista que, por la propia naturaleza del gasto y diversos problemas surgidos con las Entidades Locales afectadas, necesitan un mayor lapso de tiempo para su ejecución. Estas inversiones se realizan tanto con créditos del Servicio 02 "Secretaría de Estado de Seguridad", como de los Servicios 03 "Dirección General de la Policía" y 04 "Dirección General de la Guardia Civil", figurando como dotaciones previstas para 2001, 500.000.000 ptas, 109.590.000 ptas., y 260.379.000 ptas., respectivamente.

Junto a estos planes integrales cabe señalar la continuación de las inversiones de carácter tradicional, con las que se pretende mantener la capacidad operativa de los servicios, y que se destinan fundamentalmente a la construcción, reforma y mejora de las Casas-Cuartel y de las Comisarías y a la adquisición de material de transporte, armamento, sistemas de telecomunicación e informáticos y equipos especiales.

El resto de los Capítulos tienen mucha menor significación cuantitativa pero no carecen de importancia cualitativa.

El Capítulo IV "Transferencias corrientes", cuya dotación para 2001 es de 1.045.198.000

ptas., ha tenido un espectacular crecimiento –479 por ciento– respecto del crédito inicial para 1997.

Entre las Transferencias corrientes externas, cuya evolución se muestra en el cuadro 6 y en el gráfico 6, cabe destacar las dotaciones que corresponden al ámbito internacional.

Las contribuciones a Organismos Internacionales pasan de 65.354.000 ptas. en 1997 a 447.579.000 ptas. en 2001, correspondiendo el mayor incremento –342.225.000 ptas.– y la cuantía más alta –397.179.000 ptas. en 2001– a las cuotas por la participación española en Interpol y Europol. Asimismo figura un crédito de 50.000.000 ptas. en 2001, que se incrementa en el 400 por ciento respecto de 1997, para la contribución de España al funcionamiento del Sistema de Información Schengen, de acuerdo con el Protocolo de Adhesión firmado en Bonn el 25 de junio de 1991.

Por otra parte, el crédito para cooperación policial con otros países pasa de 39.000.000 ptas. en 1997 a 248.000.000 ptas. en 2001.

Se destina en su práctica totalidad a la formación, capacitación y especialización policial, bien mediante la concesión de becas a miembros de los Cuerpos de Seguridad de países con los que España tiene suscritos convenios de cooperación científica o técnica, o bien mediante el traslado de expertos españoles al extranjero.

En cuanto al ámbito geográfico, hay que señalar que más de las dos terceras partes del importe global se destinan al área Iberoamericana y el resto, fundamentalmente, a África.

Los principales países beneficiarios de esta cooperación son:

- Centroamérica y Caribe: Méjico, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras y Guatemala.
- América del Sur: Ecuador, Colombia, Bolivia, Uruguay, Chile, Venezuela, Perú, Argentina y Paraguay.
- África: Marruecos, Angola, Mozambique, Egipto y Cabo Verde.

Las Transferencias corrientes internas (cuadro 7 y gráfico 7) recogen dos créditos, que aparecen por primera vez en 1998 y que se destinan a la financiación de las operaciones

corrientes del Organismo “Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado” (Servicio 02 “Secretaría de Estado de Seguridad”) y a la subvención al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el desarrollo de programas de investigación en el ámbito de las drogodependencias (Servicio 06 “Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas”).

Por su parte, el Capítulo III “Gastos financieros”, (cuadro 5 y gráfico 5) recoge, por una parte, el pago de intereses de demora por sentencia judicial, lo que explica las importantes desviaciones entre obligaciones reconocidas y créditos iniciales, ya que hasta la notificación de la sentencia se desconocen los importes que han de ser abonados; y por otra, el pago de intereses por préstamos concedidos a la Guardia Civil por el antiguo IPPV. La devolución del principal de estos préstamos figura como único crédito en el Capítulo IX “Pasivos financieros” (cuadro 12 y gráfico 12).

El Capítulo VII “Transferencias de capital”, en su vertiente de transferencias externas (cuadro 9 y gráfico 9), recoge en los Presupuestos iniciales un único crédito encuadrado en el Servicio 02 “Secretaría de Estado de Seguridad”, que se destina a las aportaciones de España, en cuanto a operaciones de capital se refiere, al Sistema de Información Schengen y complementa al ya mencionado en el Capítulo IV para operaciones corrientes. Su importe oscila, en función de los compromisos adquiridos, entre 19.663.000 ptas. y 25.000.000 ptas., excepto en el año 1999, con unas obligaciones reconocidas de 56.901.000 ptas., ya que en ese ejercicio se requirieron contribuciones superiores a los países miembros para financiar una renovación informática con el objeto de solucionar los problemas derivados del “Efecto 2000”.

Por su parte, el cuadro 10 y el gráfico 10 reflejan la única Transferencia de capital interna existente, carente de dotación inicial, que se concreta en una subvención al Servicio de Vigilancia Aduanera, dependiente del Ministerio de Hacienda, para la adquisición de equipos destinados al control del narcotráfico. Esta subvención se financia con el Fondo procedente de bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, creado por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre.

Por último, en el Capítulo VIII "Activos financieros", cuya evolución se muestra en el cuadro 11 y en el gráfico 11, figuran los créditos para la concesión de anticipos a funcionarios.

En conclusión, puede decirse que en el período 1997-2000 los créditos destinados al Presupuesto de la Seguridad del Estado, han

evolucionado favorablemente, con un crecimiento moderado pero sostenido y que el importante incremento para 2001 permitirá afrontar la cobertura de todos los gastos para el cumplimiento de los objetivos previstos, así como la financiación de los Planes específicos antes mencionados.

CUADRO 1

ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS, DEL PERÍODO 1997 - 2001

Unidades en miles de ptas.

SERVICIOS	1997		1998		1999		2000		2001
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas (1)	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial (1)
PROGRAMA 221A Dirección y Serv. Generales de Seguridad y P. Civil	869.711	1.755.305	1.642.924	2.630.917	6.185.702	6.228.801	9.120.307	12.257.658	16.233.228
PROGRAMA 221B Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	11.576.031	10.383.040	11.806.584	12.261.907	11.907.945	10.655.359	11.926.556	11.557.082	14.342.007
PROGRAMA 222A Seguridad Ciudadana	397.393.073	412.702.445	418.090.568	438.542.838	430.885.476	445.658.264	440.658.816	458.104.942	473.545.296
PROGRAMA 222B Seguridad Vial	24.225.202	23.349.956	24.124.016	23.677.047	24.554.572	24.310.134	25.592.275	25.484.533	28.160.473
PROGRAMA 222C Actuaciones policiales en materia de droga	5.115.812	5.099.440	6.236.968	6.113.527	6.163.859	6.169.654	6.517.761	6.503.014	6.755.272
PROGRAMA 222D Fuerzas y Cuerpos en Reserva	71.523.277	71.764.588	74.969.656	75.081.804	78.209.582	78.955.476	87.212.706	83.470.566	86.103.095
TOTAL	510.703.106	525.054.774	536.780.716	558.308.040	557.907.136	571.977.688	581.028.421	597.377.794	625.139.371

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

CUADRO 2

ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS, DEL PERÍODO 1997-2001

Unidades en miles de ptas.

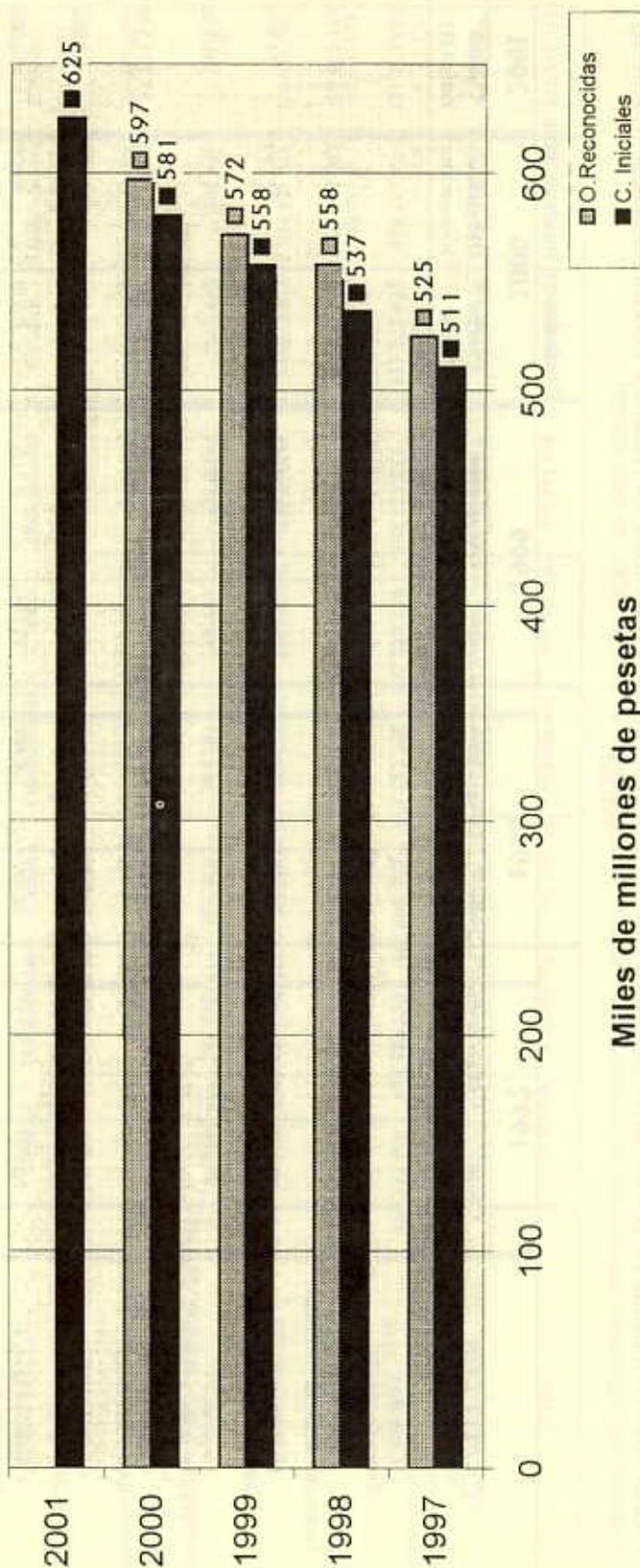
CAPÍTULOS	1997		1998		1999		2000		2001
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas (1)	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial (1)
Capítulo I Gastos de personal	470.757.466	468.887.720	486.696.460	492.782.796	502.250.359	503.173.233	521.272.652	518.581.101	531.852.665
Capítulo II Gastos ctes. en bienes y servicios	29.702.835	43.542.127	31.122.637	47.899.770	32.003.896	47.167.280	36.670.319	52.433.002	56.403.156
Capítulo III Gastos financieros	37.900	391.103	37.900	660.906	38.900	484.865	74.900	29.290	74.900
Capítulo IV Transferencias corrientes	180.551	268.232	385.365	364.585	558.181	533.295	791.550	768.556	791.550
Capítulo VI Inversiones reales	9.977.354	11.920.855	18.487.354	16.557.841	22.976.800	20.540.358	22.172.000	25.519.064	35.975.100
Capítulo VII Transferencias de capital	18.000	19.663	22.000	21.913	57.000	56.901	25.000	25.000	20.000
Capítulo VIII Activos financieros	10.000	9.943	10.000	8.391	10.000	9.918	10.000	9.900	10.000
Capítulo IX Pasivos financieros	19.000	15.131	19.000	11.838	12.000	11.838	12.000	11.880	12.000
TOTAL	510.703.106	525.054.774	536.780.716	558.308.040	557.907.136	571.977.688	581.028.421	597.377.793	625.139.371

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 1

ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO

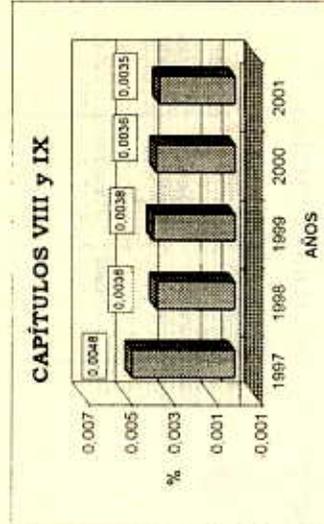
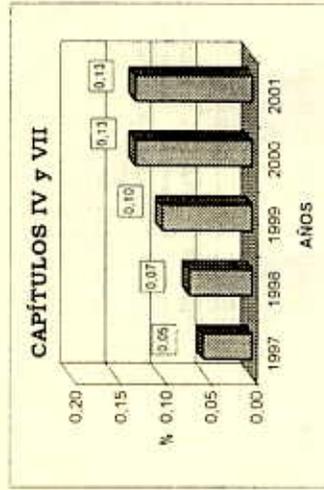
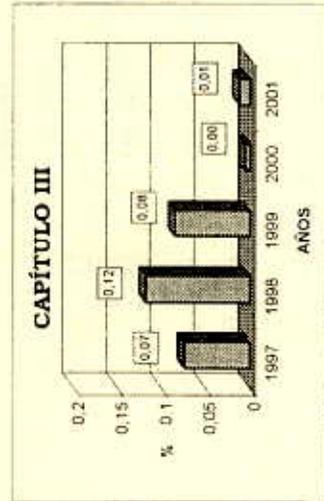
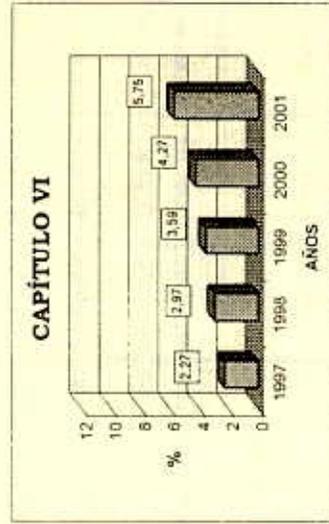
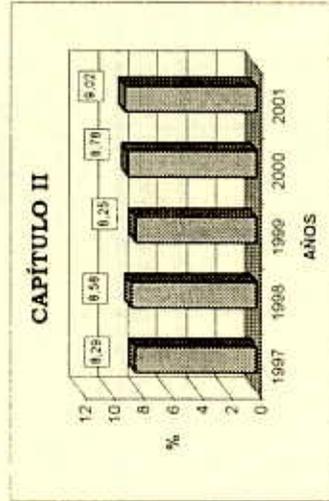
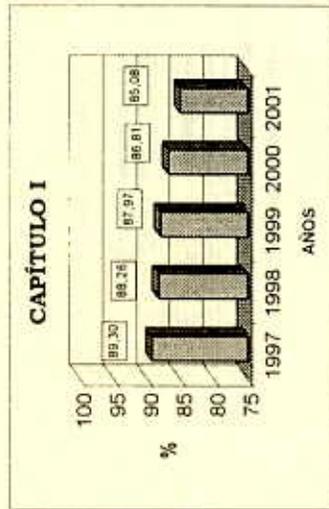
EVOLUCIÓN INTERANUAL EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS
1997-2001



Miles de millones de pesetas

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA CAPÍTULO EN EL TOTAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL PERÍODO 1997 - 2000 Y EN LOS CRÉDITOS INICIALES PARA 2001

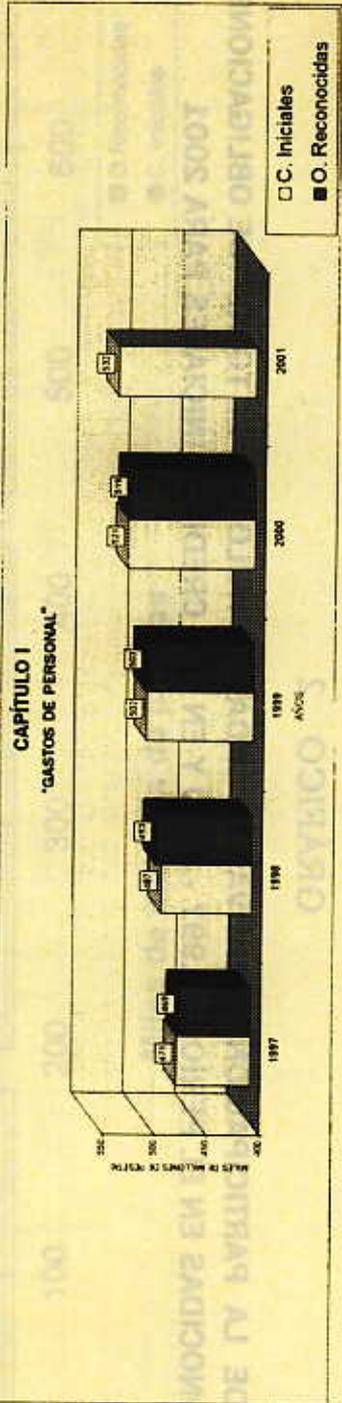


ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

SERVICIOS	Unidades en miles de ptas.									
	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad	460.080	595.829	898.421	817.992	920.199	852.746	914.407	850.399	934.228	
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía	209.292.581	208.552.236	219.017.780	220.291.919	228.389.621	227.991.695	241.622.234	241.376.469	247.531.063	
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	260.857.740	259.584.345	266.557.138	271.493.972	272.713.052	274.189.658	278.378.044	275.995.865	283.008.709	
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	147.065	155.310	223.121	178.913	227.487	199.134	225.507	218.742	230.017	
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado							132.460	139.627	148.648	
TOTAL	470.757.466	468.887.720	486.696.460	492.782.796	502.250.359	503.173.233	521.272.652	518.591.101	531.852.665	

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 3



ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

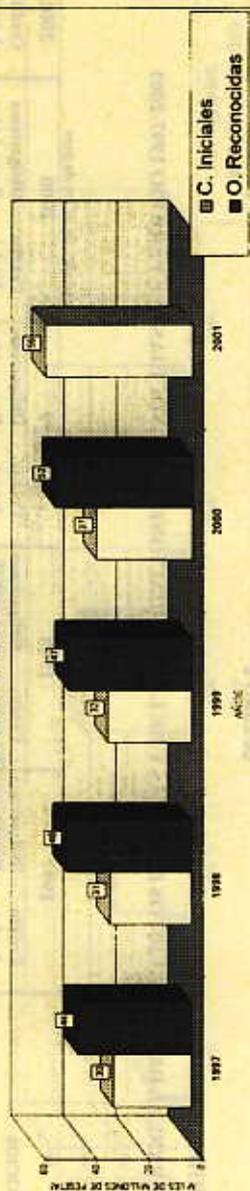
Unidades, en miles de ptas

SERVICIOS	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad	142.631	204.623	178.503	373.680	178.503	166.875	2.833.000	115.360	3.087.000	
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía	14.790.576	22.940.172	16.048.062	25.333.080	15.985.224	25.107.655	17.057.864	25.956.014	26.265.156	
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	14.753.374	20.375.098	14.835.492	22.155.041	15.772.714	21.856.299	16.662.000	26.201.371	26.915.000	
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	16.260	22.234	16.580	37.969	23.455	28.454	23.455	94.457	40.000	
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado			44.000		44.000	7.997	94.000	65.800	96.000	
TOTAL	29.702.835	43.542.127	31.122.637	47.899.770	32.003.896	47.167.280	36.670.319	52.433.002	56.403.156	

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 4

CAPÍTULO II
"GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS"



ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERÍODO 1997-2001

Unidades en miles de pes.

	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIOS										
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad										
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía	34.900	358.650	34.900	51.105	34.900	202.846	34.900	26.175	34.900	34.900
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	3.000	32.453	3.000	609.801	4.000	282.019	40.000	3.115	40.000	40.000
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas										
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado										
TOTAL	37.900	391.103	37.900	660.906	38.900	484.865	74.900	29.290	74.900	74.900

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 5



ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES EXTERNAS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

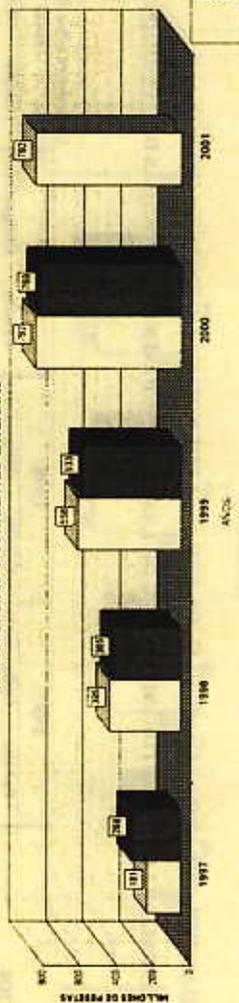
Unidades en miles de ptas.

SERVICIOS	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad	49.000	64.551	125.000	1.06.933	165.000	1.61.400	280.000	277.200	280.000	280.000
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía	121.551	193.977	238.551	233.376	366.367	347.378	484.736	465.347	484.736	484.736
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	10.000	9.704	21.814	24.276	26.814	24.517	26.814	26.010	26.814	26.814
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas										
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado										
TOTAL	180.551	268.232	385.365	364.585	558.181	533.295	791.550	768.557	791.550	791.550

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 6

CAPÍTULO IV
"TRANSFERENCIAS CORRIENTES EXTERNAS"



ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

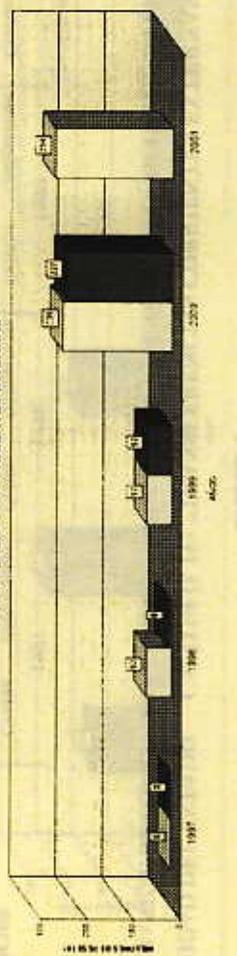
Unidades en miles de ptas

	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIOS										
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad			41.000		44.000	44.000	226.460	218.037	244.648	
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía										
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil										
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas			8.000	8.000	8.000	8.000	9.000	9.000	9.000	
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado										
TOTAL	0	0	52.000	8.000	52.000	52.000	235.460	227.038	253.648	

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 7

CAPÍTULO IV
TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS



□ Iniciales
■ Obligaciones

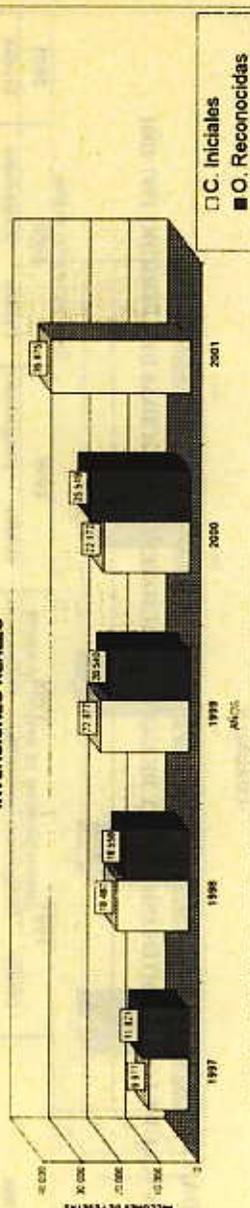
ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

SERVICIOS	Unidades en miles de ptas									
	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad	200.000	870.641	400.000	1.298.561	4.865.000	4.990.876	5.067.900	10.920.163	11.912.000	
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía	5.877.354	6.431.047	6.900.354	6.873.985	6.400.000	7.204.625	3.912.500	4.377.125	6.131.000	
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	3.896.000	4.619.167	6.23.000	7.232.521	7.223.000	7.145.489	8.644.600	8.728.933	13.384.500	
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	4.000	0	1.664.000	1.152.774	1.028.800	1.199.368	1.087.600	1.177.843	1.087.600	
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado			3.460.000		3.460.000		3.460.000	315.000	3.460.000	
TOTAL	9.977.354	11.920.855	18.487.354	16.557.841	22.976.800	20.540.358	22.172.000	25.519.064	35.975.100	

(1). Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio.

GRÁFICO 8

CAPÍTULO VI:
"INVERSIONES REALES"



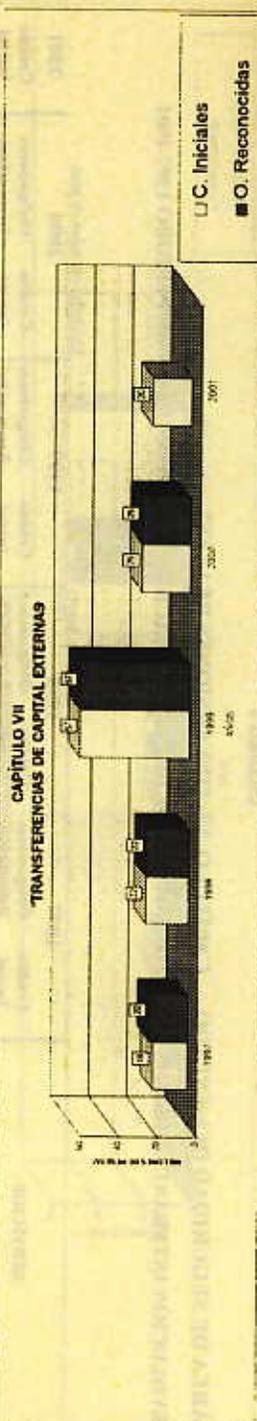
ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EXTERNAS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

Unidades en miles de pesos

	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIOS										
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad	18.000	19.663	22.000	21.913	57.000	56.901	25.000	25.000	20.000	20.000
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía										
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil										
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas										
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado										
TOTAL	18.000	19.663	22.000	21.913	57.000	56.901	25.000	25.000	20.000	20.000

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 9



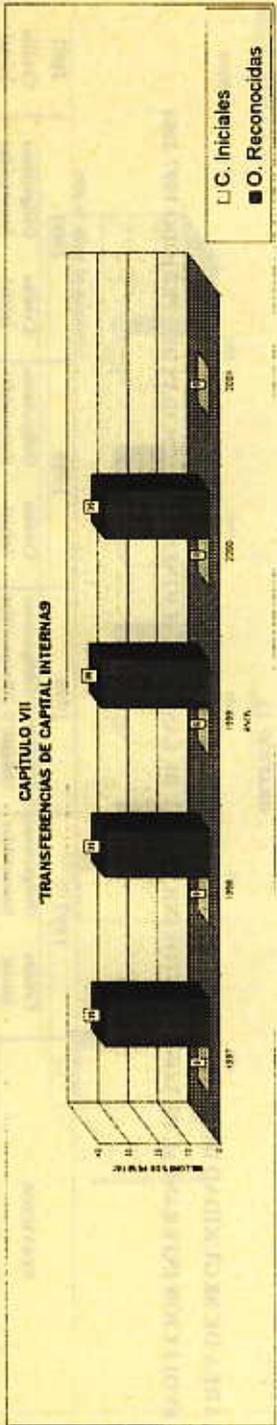
ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

Unidades en miles de ptas

SERVICIOS	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad										
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía										
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil										
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas		35.000		35.000		36.000		35.000		35.000
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado										
TOTAL	0	35.000	0	35.000	0	36.000	0	35.000	0	35.000

(1) Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 10



ÁREA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS"
EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PERIODO 1997-2001

Unidades en miles de pías

	1997		1998		1999		2000		2001	
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas								
SERVICIOS										
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad										
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía										
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil	19.000	15.131	19.000	11.838	12.000	11.838	12.000	11.880	12.000	12.000
SERVICIO 06 D. Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas										
ORGANISMO 102 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado										
TOTAL	19.000	15.131	19.000	11.838	12.000	11.838	12.000	11.880	12.000	12.000

(1). Obligaciones estimadas, por no haberse cerrado el Presupuesto en el momento de la elaboración de este estudio

GRÁFICO 12

CAPÍTULO IX
-PASIVOS FINANCIEROS-

